

Novedades fiscales

Reglas dictamen 2008 D.F.

El 16 de enero de 2009 fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, las reglas de carácter general para el dictamen de cumplimiento de las obligaciones fiscales vigentes en el año 2008, establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, así como los anexos y formatos que deberán utilizarse para la emisión del dictamen correspondiente a 2008. Las citadas Reglas entraron en vigor el día siguiente al de su publicación.

Cabe recordar que la presentación del aviso del dictamen deberá hacerse a más tardar el 15 de febrero de 2009, mientras que la presentación del dictamen será a más tardar el 30 de abril de 2009.